Asunción, 19 de octubre de 2011

ICEO N° 65/11

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC N° 12/2011 "SERVICIO DE CATERING – CONTRATO ABIERTO"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2976 del 15 de marzo de 2011, por las siguientes personas por las siguientes personas: Lic. Roberto I. Torres Cardozo, Director General de Administración y Finanzas; Lic. José Benítez Isasi, Asesor Administrativo y Financiero del Consejo de Superintendencia; Econ. Rosa Lucia Santacruz, Directora Financiera; Lic. Gustavo Chamorro, Director Administrativo y ámbito solicitante; Abg. Mirtha Morínigo de Florentín, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a ***LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC N° 12/2011 "SERVICIO DE CATERING – CONTRATO ABIERTO" – ID 217.823.***

1. Datos del Llamado

El llamado a ***LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC N° 12/2011 "SERVICIO DE CATERING – CONTRATO ABIERTO"***, aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 3.239 del 19 de julio de 2011., con ***– ID Nº 217.823,*** fue programado por un monto mínimo de **G. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones)** y un monto máximo de hasta **G. 1.000.000.000 (guaraníes un mil millones).**

Primeramente se deja constancia de que se han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley Nº 2.051/03, el mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional.

Se estableció como fecha de apertura el día 20 de setiembre de 2011. El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**.

En el Acta de Apertura de Ofertas se dejaron las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas:

Empresa	Dirección	Teléfono	Ciudad
CORDON BLUE S.A.	Del Carmen 2745 c/ Waldino R. Lovera	672.346	Fdo. De La Mora
ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	Cnel. Irrazabal 811 e/ Herminio Giménez	229.013	Asunción

b) Observaciones:

1. **CORDON BLUE S.A.**, Presenta una carpeta de oferta original y dos copias.
2. **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, Presenta una carpeta de oferta original y una copias.

Se dio por terminado el acto firmando todos los participantes.

2. Resumen de Oferta Económica, es la siguiente:

	Monto de la Oferta
ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	2.521.360
CORDON BLUE S.A.	5.331.150

3. Verificación de las documentaciones

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, conforme a los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y, a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

		ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	CORDON BLUE S.A.
	Documentaciones		
	Documentaciones sustanciales (Art. 62 Decreto 21009/03)		
	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE	CUMPLE
	El plazo de validez de la oferta será de 60 (sesenta) días.	CUMPLE	CUMPLE
	Garantía de Mantenimiento de Oferta .	CUMPLE	CUMPLE
	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, como mínimo de 3% (TRES POR CIENTO) del monto total de la oferta (sustancial). * en caso de presentar póliza de seguro: 1) deberá presentar con una declaración Jurada de la compañía de seguros, de que su margen de solvencia es como mínimo 1. 2) Certificado de Reaseguradora de que su margen de solvencia es el declarado (adicional)	CUMPLE	CUMPLE
	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (NOVENTA) días.	CUMPLE	CUMPLE
D.	**Documentaciones legales**		
	B) OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS JURÍDICAS		
	a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de las personas jurídicas tales como Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
	c) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	CUMPLE	CUMPLE
	d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o , Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
	e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Declaración Jurada deberá ajustarse al modelo consignado en el Anexo Sección IV - Formularios de la Oferta IV-6 "Declaración Jurada"	CUMPLE	CUMPLE
	f) Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay;	CUMPLE	CUMPLE
	g) Fotocopia Autenticada de la Declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
	Oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de los servicios ofertados en carácter de Declaración Jurada debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados.	CUMPLE	CUMPLE
	Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado alguno de los trabajos solicitados, conforme a los items ofertados.	CUMPLE	CUMPLE

		ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	CORDON BLUE S.A.
	Documentaciones		
	Documentaciones sustanciales (Art. 62 Decreto 21009/03)		
	Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con un mínimo de tres años y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.-	CUMPLE	CUMPLE
	Evidencia documentada mediante la presentación de certificados, facturas u otro documento válido, que avalen la experiencia especifica en la provisión de bienes similares a lo ofertado. Así mismo el promedio de facturación de los (3) tres últimos años deberá ser como mínimo el 50 % como mínimo de los tres (3) últimos años del total de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultados, de los tres últimos ejercicios, conforme a Resolución N° 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos tres años) o durante el curso de la misma.	CUMPLE	CUMPLE
	Copia de las Documentaciones suplementarias o adendas emitidas por la Corte Suprema de Justicia; si las hubiere	CUMPLE	CUMPLE
	Constancia emitida por la entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente vigente y/o Caja de Ahorro de Bancos de Plaza. Decreto N° 10340/07.	CUMPLE	CUMPLE

Las Constancias del SIPE mencionadas en el informe forman parte íntegra de las ofertas. Las documentaciones en estado Activo fueron descargadas y se verifico el cumplimiento de los mismos.

OBSERVACION:

ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.: Se requirió a la firma Organización Integral S.R.L. y a la firma Cordon Blue S.A. la presentación del la Declaración Jurada de la Compañía de Seguros de que su margen de solvencia es como mínimo 1 y de que cuentan con el respaldo de una Reaseguradora.

Las documentaciones fueron presentadas en el plazo requerido y se prosiguió con la evaluación.

Observación: se adjunta como **ANEXO C**, copia del cuadro de VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, realizado por la Asesoría Jurídica según **Nota AJ/IED N° 66/11 del 13/10/11**, cuya verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el PBC y la Ley N° 2051/03 y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4. **Informe Técnico:**

Se adjunta como **ANEXO D**, informe técnico remitido por la Dirección Administrativa por Nota NDA N° 1681/11 de fecha **04 de octubre 2011,** que dice:

"Cumplo en informar que hemos realizado la evaluación técnica de las empresas oferentes y la Dirección a mi cargo se encuentra conforme con las ofertas realizadas, teniendo en cuenta los requerimientos de la CSJ, Direcciones y Departamentos con que cuenta la Institución".

5. **Informe Financiero:**

Se adjunta como **ANEXO E,** informe financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C N° 545/2011** de fecha 30 de Setiembre de 2011, cuyo análisis arrojan los siguientes resultados:

- **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.,** los promedios resultantes en los diferentes índices analizados se encuentran dentro de los rangos referenciales.

- **CORDON BLUE S.A.,** los promedios resultantes en los diferentes índices analizados se encuentran dentro de los rangos referenciales, **excepto en el Índice de Endeudamiento**. El PBC establece que el Índice de Endeudamiento debe ser no mayor a 0.80, y el análisis de los Ratios Financieros demuestra que el Índice de endeudamiento de Cordon Blue S.A. es de 0.81.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma Cordón Blue S.A.

6. **Conclusión y Recomendación:**

La Oferta que cumple con todos los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado, con el precio evaluado como el más bajo, corresponde a la firma **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.,** cuya sumatoria de los precios unitarios, a los efectos de la comparación de ofertas, asciende a G. 2.521.360 (Guaraníes dos millones quinientos veinte y un mil trescientos sesenta).

Habiendo concluido el análisis y de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el comité de Evaluación **recomienda la adjudicación** a la oferta que cumple con las condiciones técnicas, legales y con el precio evaluado como el más bajo, correspondiente **a la firma ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**, del Llamado a **Licitación Pública Nacional PAC Nº 12/2011 "SERVICIO DE CATERING – CONTRATO ABIERTO"**, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, por un monto mínimo de **G. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) y un monto máximo de hasta G. 1.000.000.000 (guaraníes un mil millones).**

Abog. MARTHA MORINIGO de FLORENTIN
Directora
Asesoría Jurídica

GUSTAVO A. CHAMORRO Z.
Director Administrativo
Corte Suprema de Justicia

Lic. José Benítez Isasi
Asesor Administrativo y Financiero
Consejo Superintendencia de C.S.J.

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

Econ. Rosa Lucía Santacruz
Directora
Dirección Financiera

Me pronunciaré al momento de resolver sobre la adjudicación

.....
Prof. Dr. Sindulfo Blanco – Ministro
Corte Suprema de Justicia